

ORDEN de 28 de septiembre de 2023, de la Consejera de Economía, Empleo e Industria, por la que se resuelve la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas para el comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Vistas las peticiones presentadas para la obtención de ayudas para el comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios, convocadas en el año 2023 por el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, al amparo de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio 2023 ayudas para el comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" número 79 de 27 de abril de 2023, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio 2023 ayudas para el comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios, al amparo de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" número 152, de 8 de agosto de 2016, modificada por ORDEN ICD/833/2020, de 31 de agosto (publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" número 179 de fecha 9 de septiembre de 2020) y por la ORDEN ICD/417/2021, de 21 de abril, (publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" número 95 de fecha 4 de mayo de 2021).

Segundo.- El apartado primero de la citada Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, establece que:

"1. Es objeto de esta Orden convocar las ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios, correspondiente al Programa de apoyo a la competitividad de las PYMES de comercio minorista aragonés y al Programa de apoyo especial al comercio de zonas rurales.

2. Las subvenciones se regirán por esta convocatoria y por lo previsto en Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la



Comunidad Autónoma de Aragón, publicadas en el "Boletín Oficial de Aragón" número 152, de 8 de agosto de 2016, Orden que ha sido modificada mediante Orden ICD/833/2020, de 31 de agosto de 2020 y por la Orden ICD/417/2021, de 21 de abril, la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, modificada por la Ley 1/2020, de 11 de febrero de simplificación administrativa; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa comunitaria, estatal o autonómica aplicable a las subvenciones otorgadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón".

Asimismo, el apartado segundo de la orden de convocatoria, establece:

1. "Serán objeto de subvención con cargo a estas ayudas:

- a) Los gastos derivados del coste del consumo energético (electricidad, gas y gasoil), de comunicación y de abastecimiento de agua, generados directamente por la actividad comercial de los Multiservicios Rurales y de los establecimientos comerciales que estén en localidades de menos de 500 habitantes y que estén en funcionamiento en la fecha de publicación de esta Orden.

En los casos en los que en el Multiservicio Rural se desarrolle otras actividades además de la comercial, los gastos subvencionables serán los ligados a la superficie destinada al uso comercial.

- b) Los gastos de reparación y mantenimiento de los elementos destinados a la actividad comercial.
- c) Gastos de mantenimiento de programas informáticos, software, herramientas informáticas para la gestión del negocio y el marketing online.

2. La actuación subvencionable deberá de haberse ejecutado entre el 21 de junio de 2022 y la fecha de presentación de la solicitud, circunstancia que se constatará con la fecha de la emisión de la factura

Para la concesión de la ayuda deberá justificarse en el momento de la solicitud tanto la ejecución de la actividad como la realización del pago.

3. Se considerará gasto realizado y pagado el que haya sido facturado y abonado entre el 21 de junio de 2022 y la fecha de presentación de la solicitud.

4. En ningún caso serán objeto de subvención los siguientes conceptos:

- Alquileres.

- Impuestos y tasas.

- Los bienes usados.

- No se podrán subvencionar inversiones o gastos cuando el vendedor de los activos o prestador de la actividad fuera el adquirente o se diera un supuesto análogo del que pudiera derivarse auto facturación."



Tercero.- Al amparo de los apartados décimo y undécimo de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, y una vez concluida la fase de pre evaluación, las solicitudes de subvención han sido evaluadas por una comisión técnica de valoración que emitió informe de fecha 20 de septiembre de 2023, con el resultado de la misma.

Cuarto.- De conformidad con el mencionado informe del órgano de valoración, desde la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía, en su condición de órgano instructor, se ha formulado la propuesta de resolución definitiva, con fecha 25 de septiembre de 2023, sobre la concesión de las ayudas, habiéndose prescindido del trámite de audiencia por no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Vistos.- La Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio del año 2023, ayudas para el comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios; la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por Orden ICD/833/2020 de 31 de agosto de 2020 y la Orden ICD/417/2021, de 21 de abril, el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; el Decreto 18/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprobó la estructura orgánica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial; actualmente el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón publicado en BOA número 5 de fecha 14/08/2023; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público y demás disposiciones de aplicación y atendiendo a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio del año 2023, ayudas para el comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios, al



amparo de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por Orden ICD/833/2020 de 31 de agosto de 2020 y por la Orden ICD/417/2021, de 21 de abril.

En el apartado tercero de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, se establecen los beneficiarios de las ayudas:

“1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas a las que se refiere la presente Orden los empresarios que, en la fecha de solicitud, cumplan alguna de estas condiciones:

a) Estén gestionando algún establecimiento de la red de Multiservicios Rurales de Aragón, con oferta comercial, debiendo ser los titulares de los contratos de los consumos acreditados, así como cumplir los requisitos exigidos en esta convocatoria y que sus proyectos sean seleccionados conforme a los criterios de valoración indicados en el apartado cuarto.

b) Estén gestionando algún establecimiento comercial situado en una localidad o municipio aragonés con menos de 500 habitantes.”

Asimismo, en el apartado segundo de la orden de convocatoria, se definen las actuaciones subvencionables. El citado apartado segundo en el punto 2, establece que la actuación subvencionable deberá de haberse ejecutado entre el 21 de junio de 2022 y la fecha de presentación de la solicitud, circunstancia que se constatará con la fecha de la emisión de la factura y en el punto 3, se determina que se considerará gasto realizado y pagado el que haya sido facturado y abonado entre el 21 de junio de 2022 y la fecha de presentación de la solicitud.

Segundo.- El apartado cuarto de la orden de convocatoria prescribe en su punto 1, que el otorgamiento de las ayudas se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación. También determina en su punto 2, que “la concesión de las subvenciones estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes” y en el apartado quinto de la citada orden, se establece la dotación presupuestaria total prevista para esta convocatoria de ayuda.

Tercero.- Las reglas expuestas -concurrencia competitiva y límite presupuestario fundamentan que para adquirir la condición de beneficiario sea necesario cumplir tanto los requisitos básicos referidos en el apartado tercero de la orden de convocatoria, como el hecho de ser seleccionados por la comisión técnica de valoración que, de acuerdo con el apartado undécimo de la Orden de convocatoria, es el órgano competente para llevar a cabo la evaluación de los



proyectos. El resultado de la puntuación tras la valoración de los expedientes, se refleja en el Anexo de puntuación emitido por la comisión técnica de valoración.

Cuarto.- Instruido el procedimiento, y en virtud del apartado duodécimo de la orden de convocatoria, en el que se indica que las solicitudes de ayuda se resolverán por el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, conforme al Decreto 18/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprobó la estructura orgánica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial; y actualmente de acuerdo al Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón publicado en BOA número 5 de fecha 14/08/2023 y de acuerdo al artículo 8 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, procede dictar esta Orden de conformidad con el informe de fecha 20 de septiembre de 2023 de la comisión técnica de valoración y de acuerdo a la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, de fecha 25 de septiembre de 2023.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Conceder las subvenciones para la obtención de las ayudas para el comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios, a los beneficiarios que se indican en el Anexo de subvenciones concedidas y por los importes fijados en dicho Anexo.

La cuantía total de la propuesta para esta convocatoria es CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON TRECE EUROS (149.832,13 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria G/19030/6221/470128/91002, prevista en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.

Segundo.- Denegar las solicitudes de subvención a los solicitantes indicados en el Anexo de Subvenciones desfavorables o desistidas, en el que se recogen los expedientes que no han llegado a la fase de valoración, por los motivos expuestos en el citado Anexo.

Tercero.- El apartado decimotercero de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, establece que:

“El beneficiario de la subvención deberá manifestar, en su caso, la renuncia de la subvención en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción de la orden



de concesión. En caso contrario, se entenderá que acepta todas y cada una de las condiciones expresadas en esta convocatoria y en el acto de concesión de la ayuda”.

Cuarto.- El pago de la subvención se efectuará tal y como queda establecido en el apartado decimoquinto de la citada orden de convocatoria:

“1. Una vez concedida la subvención procederá su pago, al haberse acreditado el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada y haberse justificado la realización del proyecto subvencionado y el gasto realizado.

2. No podrá realizarse el pago de la subvención si el beneficiario no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y tenga pendiente de pago alguna otra deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.”

Quinto.- El apartado decimocuarto de la orden de convocatoria establece las obligaciones del beneficiario:

- a) Cumplir la finalidad para la que se concede la ayuda y destinar la cuantía aportada por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a los fines propios de cada una de las actuaciones que fundamentó la concesión de la subvención.
- b) Comunicar al Departamento competente, por escrito o de forma fehaciente, la obtención de cualquier tipo de subvención o aportación económica de otros organismos o instituciones públicas o privadas para la misma finalidad, inmediatamente si ya estuviesen reconocidas, o en el plazo máximo de diez días desde la constancia fehaciente de su concesión. Asimismo, deberán comunicar cualquier circunstancia que provoque una modificación en los términos de la actuación subvencionada, que afecte a su realización material o en el tiempo, en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación.
- c) Facilitar a la Administración de la Comunidad Autónoma cuanta información precise para entender cumplida la obligación de justificación de la subvención.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudieran realizar la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón u otros órganos de control competentes.
- e) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.



- f) Conservar los documentos justificativos en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.
- g) Adoptar, de acuerdo con las normas aprobadas por el Gobierno de Aragón, las medidas para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación en los medios materiales que se utilicen para la difusión de la actuación subvencionada. Respecto a ello, cuando el beneficiario deba hacer uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón, deberá solicitar con carácter previo a su utilización, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.
- h) Cumplir con las obligaciones de información y publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón y suministrar al Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, toda la información necesaria en relación a la concesión de la subvención para que esta pueda cumplir a su vez con sus obligaciones de transparencia, conforme a lo exigido en la legislación sobre transparencia y subvenciones.
- i) Devolver el importe de la subvención recibida, si la actuación no se realiza de acuerdo con lo previsto o cuando se produzca una modificación sustancial de los fines en razón de los cuales fue concedida, siendo, en su caso, proporcional la devolución a la reducción o modificación efectuada, con los correspondientes intereses de demora a que se refiere el artículo 38. 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos previstos en la normativa aplicable.
- k) Cumplir con las obligaciones dispuestas en la Disposición Adicional segunda de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.
- l) Cumplir con la legislación medioambiental, de transparencia, de no haber sido sancionado en materia laboral, de igualdad entre hombres y mujeres, de derechos de las personas LGTBI, de memoria democrática, de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo, u otras análogas de cumplimiento normativo.



m) Cualesquiera otras obligaciones impuestas a los beneficiarios en la normativa estatal o autonómica aplicable en la presente convocatoria o acto de concesión.

La orden de convocatoria en el apartado decimosexto determina el control y seguimiento de las ayudas, y en el apartado decimoséptimo determina las causas de pérdida del derecho al cobro y reintegro.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la orden de concesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, a 28 de septiembre de 2023.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

María del Mar Vaquero Perianez



ANEXO DE PUNTUACIÓN

Nº EXPTE	NIF	NOMBRE	Pertenece a la red de MSR	Localización de la empresa	Comercio adherido a red de MSR	TOTAL PUNTOS
Z23-GES-0011	25457861N	EVA MARIA HEREDIA PEÑA	5	2	2	9
T23-GES-0001	18419145D	AGUEDA YAGO GIMENO	5	3	0	8
T23-GES-0015	Y0766201Q	CORNELIA PETCU	5	3	0	8
T23-GES-0021	04662854H	DORA LILIA LONDOÑO QUIROZ	5	3	0	8
T23-GES-0025	09838757R	ELENA SAVA COLIPCA	5	3	0	8
T23-GES-0034	53205411V	IVAN PUERTAS PEREZ	5	3	0	8
T23-GES-0055	52682626E	MARIA JESUS GONZALEZ LOPEZ	5	3	0	8
T23-GES-0080	20904125T	VICTOR MONTERDE BONET	5	3	0	8
T23-GES-0081	18418293P	VICENTA CHOPO MILLAN	5	3	0	8
H23-GES-0017	17712314Z	DELFIN PARDOS BONA	5	2	0	7
T23-GES-0005	B99277568	ALMACENES TECNOLÓGICOS, S.L	5	2	0	7
T23-GES-0006	47055544M	ANA BELEN RUDILLA NAVARRO	5	2	0	7
T23-GES-0007	72972230S	ANA ISABEL CHECA GARCÍA	5	2	0	7
T23-GES-0009	18462337F	ARACELI BARRUL MARTÍN	5	2	0	7
T23-GES-0014	44528252E	CLAUDIA HERRAEZ ECHEVARRIAS	5	2	0	7
T23-GES-0023	J44176501	EL SALON, S.C.	5	2	0	7
T23-GES-0035	18464512C	IVONNE JOSELIN FUENTES BARRETTO	5	2	0	7
T23-GES-0040	46241468Z	JORDI SOLA CONTEL	5	2	0	7
T23-GES-0054	53356203K	MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ DE LA NAVA CAMPOS	5	2	0	7
T23-GES-0065	X5106105J	NESTOR UBALDO MUÑOZ	5	2	0	7
T23-GES-0066	X5000904Z	NICOLETA RAMONA GHYMPU	5	2	0	7
T23-GES-0074	46720451E	SONIA LORA RAMOS	5	2	0	7
Z23-GES-0012	25437767C	MARIA JESUS GRACIA NAVARRO	5	2	0	7
T23-GES-0020	18438899Y	DOMINGO HINOJOSA JULIAN	5	1	0	6
T23-GES-0041	18427630F	JOSE ANGEL LOZANO LOPEZ	5	1	0	6
H23-GES-0005	J22054654	MODESTO BIELSA, S.C.	0	3	2	5
H23-GES-0020	18048130F	NURIA BRUN LAILLA	0	2	2	4
T23-GES-0010	B44198026	AZAFRÁN DE TERUEL LA CARRASCA, S.L.	0	2	2	4
T23-GES-0022	J44275543	EL MOLLETE, S.C.	0	2	2	4
T23-GES-0064	J44156701	NEAVI ARMENGOD Y FANDOS S.C.	0	2	2	4
T23-GES-0075	X5454348J	STEFANICA NELI PLESTICI	0	2	2	4
T23-GES-0079	73107920M	Victor Escobedo Vicente	0	2	2	4
Z23-GES-0003	17713964P	MARÍA MONTSERRAT GASCÓN VALERO	0	2	2	4
H23-GES-0003	B22382386	L'ARTICA DE ALQUEZAR SL	0	1	2	3
H23-GES-0006	18165783S	ALFONSO AZON GASTON	0	3	0	3
H23-GES-0007	B22220750	DEPORTES GALINDO, S.L.	0	3	0	3
H23-GES-0012	18174729Z	GILBERTO ARREDONDO RENDON	0	3	0	3
H23-GES-0015	B22363956	DEPORTES AINSA SL	0	3	0	3
H23-GES-0018	18164098D	PABLO MARTINEZ ROLDAN	0	3	0	3
T23-GES-0027	X9480304A	EUGENIA IULICA ROMAN	0	1	2	3
T23-GES-0046	73255288N	JUAN CARLOS BERNUZ IBAÑEZ	0	3	0	3
T23-GES-0047	73396948S	LAURA RAMIA MESEGUER	0	1	2	3
T23-GES-0050	71144413P	LUCIA LOPEZ ORTIZ	0	3	0	3
T23-GES-0057	72965755A	MARIA JOSE VALLS RIOS	0	1	2	3
T23-GES-0078	73256490H	VALENTINA IBAÑEZ BALFAGON	0	3	0	3

ANEXO DE PUNTUACIÓN

Nº EXPTE	NIF	NOMBRE	Pertenece a la red de MSR	Localización de la empresa	Comercio adherido a red de MSR	TOTAL PUNTOS
Z23-GES-0001	F50569342	SAT N 12 ARA ANATE	0	1	2	3
Z23-GES-0002	17216112Z	JAVIER BELTRÁN MAYORAL	0	1	2	3
Z23-GES-0006	B99019572	AUTOSERVICIOS MONCAYO SL	0	1	2	3
Z23-GES-0010	J50746759	LAMATA GOMEZ SC	0	1	2	3
Z23-GES-0023	17718914J	MARIA PILAR LAPEÑA LAPEÑA	0	1	2	3
H23-GES-0002	B22244131	HOSTAL RIO ARA SL	0	2	0	2
H23-GES-0011	76921231P	DAVID BARAZA ESPALLARGAS	0	2	0	2
H23-GES-0014	50980389S	DANIEL MUÑOZ PALENCIANO	0	2	0	2
T23-GES-0008	18416693H	ANTONIO LORENTE ASENSIO	0	2	0	2
T23-GES-0011	18404233R	BENEDICTO YAGO YUSTE	0	2	0	2
T23-GES-0017	20907380N	DANIEL SOLSONA CASTILLO	0	2	0	2
T23-GES-0019	73148555E	Maria Dolores Altabella Villanova	0	2	0	2
T23-GES-0028	73256180F	FELIX JARQUE FERRER	0	2	0	2
T23-GES-0031	18442236P	IRENE SANTAFE NEVOT	0	2	0	2
T23-GES-0032	18418392S	ISABEL MARTINEZ SIMON	0	2	0	2
T23-GES-0033	19886352T	ISABEL MARTINEZ VICENTE	0	2	0	2
T23-GES-0043	25135729H	JOSE MANUEL BORRAZ SANCHO	0	2	0	2
T23-GES-0053	18425485R	MARIA BERTA RILLO FERNANDEZ	0	2	0	2
T23-GES-0060	19843392G	MARIA ROSA PEREZ MONSALVEZ	0	2	0	2
T23-GES-0076	J44249845	SUPERMERCADO TERESA SC	0	2	0	2
Z23-GES-0013	17444846J	MARIA JOSE REVUELTO RUIZ	0	0	2	2
Z23-GES-0015	73097734P	EVA MARIA BARCELONA EMBID	0	2	0	2
Z23-GES-0017	40938177V	JAVIER ATANCE MARTINEZ	0	2	0	2
H23-GES-0001	43704659J	MAGDALENA ESTER CASES ALDABO	0	1	0	1
H23-GES-0004	J22390561	A CADIERA SCP	0	1	0	1
H23-GES-0008	18168904P	ESTHER NAVARRO LÓPEZ	0	1	0	1
H23-GES-0010	18165539R	MARIA ISABEL MENDIARA NAVARRO	0	1	0	1
T23-GES-0002	20465382M	ALEJANDRO CENTELLES ESCORIHUELA	0	1	0	1
T23-GES-0004	J44160273	ALIMENTACION TORRECILLA , S.C.	0	1	0	1
T23-GES-0013	J44216778	CARNICERIA HNOS LORENZO SC	0	1	0	1
T23-GES-0016	18437922H	CRISTINA PITARCH ALTABA	0	1	0	1
T23-GES-0018	J44140887	DESCENDIENTES DE ASCENSION ELIAS, SC	0	1	0	1
T23-GES-0024	73085070V	ELENA ARRUFAT GUARC	0	1	0	1
T23-GES-0026	B44213965	ESTACION DE SERVICIO MONROYO S.L	0	1	0	1
T23-GES-0029	17697112S	FELIX MANUEL SANZ LAFAJA	0	1	0	1
T23-GES-0030	A44030203	FERNANDO ALCOBER E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA	0	1	0	1
T23-GES-0036	B44168821	JAMONES BRONCHALES SL	0	1	0	1
T23-GES-0037	B44180131	JAMONES Y CECINAS R DOMINGO SLU	0	1	0	1
T23-GES-0038	X6459745B	JANA TUDOR	0	1	0	1
T23-GES-0042	73088315L	JOSE ANTONIO BARREDA HERRERO	0	1	0	1
T23-GES-0044	72964908F	JOSE RAMÓN ALBESA VALLS	0	1	0	1

ANEXO DE PUNTUACIÓN

Nº EXPTE	NIF	NOMBRE	Pertenece a la red de MSR	Localización de la empresa	Comercio adherido a red de MSR	TOTAL PUNTOS
T23-GES-0048	18424045X	LEONCIO RANDO RANDO	0	1	0	1
T23-GES-0049	22678006Y	LORENZO GIMÉNEZ MIGUEL	0	1	0	1
T23-GES-0051	72964831E	LUISA JULVE ANDREU	0	1	0	1
T23-GES-0052	18435067S	MARGARITA GONZALEZ LUIS	0	1	0	1
T23-GES-0056	18429755Q	MARIA JOAQUINA TORRES IBAÑEZ	0	1	0	1
T23-GES-0059	18418966Z	MARIA PILAR SANGÜESA ROYO	0	1	0	1
T23-GES-0061	18436350X	MARIANO SANCHEZ TRAUD	0	1	0	1
T23-GES-0062	18446299T	MARINA GARCÍA RUSTARAZO	0	1	0	1
T23-GES-0069	J44205060	PANADERIA ALBESA SC	0	1	0	1
T23-GES-0070	18414612F	PEDRO JOSE SEBASTIAN GARCIA	0	1	0	1
T23-GES-0071	19003195C	REBECA DOMINGO GARCIA	0	1	0	1
T23-GES-0072	B44026581	RIJOMAVI, S.L.	0	1	0	1
T23-GES-0073	73256461N	SILVIA OMEDAS MARIN	0	1	0	1
T23-GES-0077	18428526Y	TERESA GORRIZ BERTOLIN	0	1	0	1
Z23-GES-0004	29121736X	DIEGO BORRAZ CEPERO	0	1	0	1
Z23-GES-0005	17446890X	MARIA SOL LAGUNA SABROSO	0	1	0	1
Z23-GES-0008	35121717G	MARIA CRISTINA TARRAGUEL GRACIA	0	1	0	1
Z23-GES-0009	17438734L	MARIA CONCEPCION GORMEDINO BUENO	0	0	1	1
Z23-GES-0016	J50456664	CADENAS YARZA SCV	0	1	0	1
Z23-GES-0018	29101107N	MARIA JOSE EZPELETA GIMENO	0	1	0	1
Z23-GES-0019	17748538J	Ignacio Bernal Redondo	0	1	0	1
Z23-GES-0020	17448590P	VICENTE ROMERO ESTERAN	0	1	0	1
T23-GES-0003	17704862Z	ALICIA MARIA TERESA FIGUERAS GARIN	0	0	0	0
T23-GES-0012	17764237A	CARLOS MONTESINOS DEFEZ	0	0	0	0
T23-GES-0045	18427301T	JOSEFINA MIGUELA ORTA BALAGUER	0	0	0	0

ANEXO SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Nº EXPEDIENTE: H23-GES-0001 Puntuación total: 1,00
NIF: 43704659J SOLICITANTE: MAGDALENA ESTER CASES ALDABO
TÍTULO: APOYO AL COMERCIO DE PROXIMIDAD

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	3.664,90 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	1.759,15 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	620,37 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	297,78 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	83,18 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	39,93 €
				Total Subvención:	2.096,86 €

OBSERVACIONES:

En la línea de Consumo Energético y Comunicación se excluye el periodo no subvencionable de la factura nº 644248 y el impuesto a la electricidad, así como el combustible destinado al automóvil al no ser objeto de subvención, de acuerdo con el apartado segundo de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios. En la línea de Programas Informáticos se excluye el periodo no subvencionable de la factura nº 2172 al no ser objeto de subvención, de acuerdo con el apartado segundo de la Orden de convocatoria. Se aplica el 65,86 % sobre el gasto subvencionable en ambas líneas, al corresponder dicho porcentaje a la facturación de la actividad subvencionable, según certificación presentada por el interesado.

Nº EXPEDIENTE: H23-GES-0002 Puntuación total: 2,00
NIF: B22244131 SOLICITANTE: HOSTAL RIO ARA SL
TÍTULO: Gastos de consumo energético y gastos de marketing, publicidad y herramientas informáticas

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	5.000,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	2.800,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	2.800,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita el importe evaluado al máximo subvencionable, de acuerdo con el apartado quinto de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios. Se tiene en cuenta como gasto subvencionable para las ayudas únicamente las facturas nº FELEC2200234614 y nº FELEC2200283519 de la Línea Consumo Energético, Comunicación y Agua. Se excluye el impuesto sobre la electricidad al no ser objeto de subvención, según el apartado segundo de la convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: H23-GES-0003 Puntuación total: 3,00
NIF: B22382386 SOLICITANTE: L´ARTICA DE ALQUEZAR SL
TÍTULO: AYUDAS PARA COMERCIO EN LOCALIDADES DE MENOS DE 500 HABITANTES

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	2.892,49 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	1.619,79 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	991,26 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	555,11 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	170,41 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	95,43 €
				Total Subvención:	2.270,33 €

OBSERVACIONES:

Se aplica el 42,68% a los gastos de las diferentes líneas de ayuda, al corresponder dicho porcentaje a la facturación de la actividad subvencionable, según escrito presentado por el interesado. En la línea de Suministro Energético, Comunicación y Abastecimiento de Agua se excluyen los conceptos dirigidos a Orange TV, al impuesto a la electricidad y las tasas de basura y alcantarillado al no ser objeto de subvención, según establece el apartado segundo de la convocatoria, el gasto correspondiente al periodo no subvencionable de las facturas nº E10006848367-0722 y nº 21220711010410200, así como las facturas nº E10007670870-0523 y nº IB003300/23 y los gastos de suministro de agua del 2021 al no cumplir con los plazos establecidos en la Orden.

En la línea de Programas Informáticos se excluyen los gastos correspondientes al periodo no subvencionable de las facturas nº FA23030823 y nº B1871, la factura nº 7109 al estar fuera de plazo y la factura nº 22A000128 al tratarse de una actuación no subvencionable, según lo establecido en el apartado segundo de la convocatoria. Las facturas inferiores a 50 Euros, IVA incluido, no son admisibles en la justificación de las ayudas según lo dispuesto en el artículo 14.5 de la Orden EIE/815/2016 de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: H23-GES-0004 Puntuación total: 1,00
NIF: J22390561 SOLICITANTE: A CADIERA SCP
TÍTULO: Ayudas para gasto de consumo energético y de reparación de maquinaria en relación a la actividad

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	1.077,85 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	517,37 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	517,37 €

OBSERVACIONES:

En la línea de Suministro Energético, Comunicación y Abastecimiento de Agua se excluye el impuesto de electricidad al no ser objeto de subvención, según establece el apartado segundo de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios, así como las facturas nº 2023030707684 y nº 2023041903887 al haber sido pagadas fuera del plazo establecido en la convocatoria. En la línea de Reparación y Mantenimiento se excluyen las actuaciones que no son objeto de subvención, de acuerdo con el apartado segundo de dicha Orden.

Se aplica un porcentaje del 32 % a los importes evaluados, ya que dicho porcentaje se corresponde con la facturación de la actividad subvencionable, según escrito presentado por el interesado. Las facturas inferiores a 50 Euros, IVA incluido, no son admisibles en la justificación de las ayudas según lo dispuesto en el artículo 14.5 de la Orden EIE/815/2016 de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: H23-GES-0005 Puntuación total: 5,00
NIF: J22054654 SOLICITANTE: MODESTO BIELSA, S.C.
TÍTULO: Apoyo al Comercio Modesto Bielsa S.C.

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	5.000,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	3.600,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	3.600,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita el importe evaluado al máximo subvencionable, de acuerdo con el apartado quinto de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios. Se tiene en cuenta únicamente los conceptos en la línea de consumo energético, comunicación y agua y se excluye el impuesto sobre la electricidad al no ser objeto de subvención, de acuerdo con el apartado segundo de dicha Orden.

Nº EXPEDIENTE: H23-GES-0006 Puntuación total: 3,00
NIF: 18165783S SOLICITANTE: ALFONSO AZON GASTON
TÍTULO: Consumo energetico

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	3.039,59 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	1.702,17 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.702,17 €

OBSERVACIONES:

Se excluye el impuesto sobre la electricidad al no ser objeto de subvención según establece el apartado segundo de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios. Las facturas inferiores a 50 Euros, IVA incluido, no son admisibles en la justificación de las ayudas según lo dispuesto en el artículo 14.5 de la Orden EIE/815/2016 de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: H23-GES-0007 Puntuación total: 3,00
NIF: B22220750 SOLICITANTE: DEPORTES GALINDO, S.L.
TÍTULO: Gastos derivados del coste del consumo energético obligado en Candanchú, y de comunicación

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	3.784,90 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	2.119,54 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	209,21 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	117,16 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	2.236,70 €

OBSERVACIONES:

Se aplica un porcentaje del 79.5% a los importes evaluados, ya que dicho porcentaje se corresponde con la facturación de la actividad comercial que se desarrolla en el establecimiento. En la línea de Suministro Energético, Comunicación y Abastecimiento de Agua se excluye el concepto del impuesto de electricidad al no ser objeto de subvención, según establece el apartado segundo Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios. En la línea de Reparación y Mantenimiento se excluye la factura nº 2023/712 y el concepto de adquisición de un extintor de la factura nº 2023/712 al no ser objeto de subvención, de acuerdo con el apartado segundo de la Orden de convocatoria. Las facturas inferiores a 50 Euros, IVA incluido, no son admisibles en la justificación de las ayudas según lo dispuesto en el artículo 14.5 de la Orden EIE/815/2016 de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: H23-GES-0008 Puntuación total: 1,00
NIF: 18168904P SOLICITANTE: ESTHER NAVARRO LÓPEZ
TÍTULO: Ayuda para gastos de consumo energético del comercio "El ESTANCO" (Ansó)

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	2.989,15 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	1.434,79 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.434,79 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen el gasto correspondiente al periodo no subvencionable de la factura nº FE20225100670841, el Impuesto eléctrico del suministro de energía eléctrica y el IVA de la factura nº FE20225101301033 al no ser objeto de subvención, de acuerdo con el apartado segundo de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: H23-GES-0010 Puntuación total: 1,00
NIF: 18165539R SOLICITANTE: MARIA ISABEL MENDIARA NAVARRO
TÍTULO: Ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	5.000,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	2.400,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	2.400,00 €

OBSERVACIONES:

El limita el importe evaluado al máximo subvencionable de 5.000 euros, establecido en el apartado quinto de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios. Se tiene en cuenta como gasto subvencionable para las ayudas únicamente las facturas nº FE20235100070368, nº FE20225102027140, nº FE20225101789938, nº FE20225101373038, nº FE20225101187577 y el importe de 306,07 € de la factura nº FE20225100920465 de la Línea Consumo Energético, Comunicación y Agua. Se excluye el impuesto sobre la electricidad al no ser objeto de subvención, según el apartado segundo de la convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: H23-GES-0011 Puntuación total: 2,00
NIF: 76921231P SOLICITANTE: DAVID BARAZA ESPALLARGAS
TÍTULO: Puesta en marcha de tienda-bar en Santa Cruz de la Serós.

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	151,71 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	84,96 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	84,96 €

OBSERVACIONES:

Se aplica un porcentaje del 23,15% a los importes evaluados, ya que dicho porcentaje se corresponde con la facturación de la actividad comercial que se desarrolla en el establecimiento. En la línea de Suministro Energético, Comunicación y Abastecimiento de Agua se excluyen las facturas del suministro eléctrico al haber sido abonadas fuera del periodo subvencionable establecido en el apartado segundo de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios y el concepto de impuesto de electricidad incluido en las facturas del suministro eléctrico al no ser objeto de subvención, de acuerdo con el apartado segundo de la convocatoria. En la línea de Mantenimiento de Programas Informáticos se excluye el concepto rollos térmicos de la factura nº 6335; minorado el importe la cuantía resultante es inferior a 50 Euros, IVA incluido. Las facturas inferiores a 50 Euros, IVA incluido, no son admisibles en la justificación de las ayudas según lo dispuesto en el artículo 14.5 de la Orden EIE/815/2016 de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: H23-GES-0012 Puntuación total: 3,00
NIF: 18174729Z SOLICITANTE: GILBERTO ARREDONDO RENDON
TÍTULO: CONSUMO ENERGIA ELECTRICA, COMUNICACIONES Y SOFTWARE

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	3.173,23 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	1.777,01 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.777,01 €

OBSERVACIONES:

En la línea de Consumo Energético, de Comunicación y de Abastecimiento de Agua se excluye el impuesto de la electricidad de las facturas del suministro eléctrico presentadas y el importe correspondiente al periodo no subvencionable de la factura nº SMG209N0031745 al no ser objeto de subvención, de acuerdo con el apartado segundo de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios. En la línea de Mantenimiento de Programas Informáticos se excluye la factura nº 43000308 al no ser objeto de subvención, de acuerdo con el apartado segundo de la convocatoria, ya que va dirigido el gasto a una licencia de software. Las facturas inferiores a 50 Euros, IVA incluido, no son admisibles en la justificación de las ayudas según lo dispuesto en el artículo 14.5 de la Orden EIE/815/2016 de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: H23-GES-0014 Puntuación total: 2,00
NIF: 50980389S SOLICITANTE: DANIEL MUÑOZ PALENCIANO
TÍTULO: Multitienda para dar servicio a la población de Castiello y sus alrededores

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	1.088,46 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	609,54 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	609,54 €

OBSERVACIONES:

Se excluye el impuesto a la electricidad al no ser objeto de subvención, de acuerdo con el apartado Segundo de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.
El importe de las facturas presentadas es superior al importe de gasto solicitado.

Nº EXPEDIENTE: H23-GES-0015 Puntuación total: 3,00
NIF: B22363956 SOLICITANTE: DEPORTES AINSA SL
TÍTULO: consumo energético, comunicaciones y mantenimiento programas informáticos

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	420,19 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	235,31 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	548,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	306,88 €
				Total Subvención:	542,19 €

OBSERVACIONES:

En la línea de Suministro Energético, Comunicación y Abastecimiento de Agua se excluyen las facturas del suministro eléctrico, ya que resulta imposible efectuar su valoración al no haber sido aportadas en su totalidad. La factura nº FM4VAGF0177262 y parte de la factura nº FM4VAHF0163953 no son objeto de subvención al estar fuera del plazo subvencionable, de acuerdo con el apartado segundo de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios. En la línea de Mantenimiento de Programas Informáticos se excluye la factura nº 21003233 al haber sido emitida fuera del periodo subvencionable establecido en el apartado segundo de la convocatoria. Las facturas inferiores a 50 Euros, IVA incluido, no son admisibles en la justificación de las ayudas según lo dispuesto en el artículo 14.5 de la Orden EIE/815/2016 de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: H23-GES-0017
NIF: 17712314Z
TÍTULO: GASTO ENERGÉTICO

Puntuación total: 7,00
SOLICITANTE: DELFIN PARDOS BONA

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	2.670,87 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	1.923,03 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.923,03 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen los gastos correspondientes al periodo no subvencionable de la factura nº 2022027456 y el impuesto a la electricidad al no ser objeto de subvención, de acuerdo con el apartado segundo de la orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios. Se aplica un porcentaje del 30 % sobre el importe evaluado, ya que es el porcentaje que se corresponde con la superficie comercial del establecimiento, según lo indicado en la memoria descriptiva presentada por el interesado.

Nº EXPEDIENTE: H23-GES-0018
NIF: 18164098D
TÍTULO: Consumo y reparación panadería

Puntuación total: 3,00
SOLICITANTE: PABLO MARTINEZ ROLDAN

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	2.656,10 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	1.487,42 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	1.518,11 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	850,14 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	2.337,56 €

OBSERVACIONES:

En la línea de Suministro Energético, Comunicación y Abastecimiento de Agua se excluye el impuesto de electricidad al no ser objeto de subvención, según establece el apartado segundo Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios, así como el gasto correspondiente al periodo no subvencionable de la factura nº PMR201N0439644 y de la factura nº PMR201N0344295. En la línea de Reparación y Mantenimiento se excluyen las facturas nº 2202861, nº 20221074 y nº 3264 al no ser objeto de subvención, de acuerdo con el apartado segundo de la convocatoria y la factura nº 20230515 al haber sido pagada fuera del plazo establecido en la convocatoria. Se aplica un porcentaje del 38.84% al importe de la Línea Suministro Energético, ya que dicho porcentaje se corresponde con la facturación de la actividad comercial que se desarrolla en el establecimiento.

Nº EXPEDIENTE: H23-GES-0020 Puntuación total: 4,00
NIF: 18048130F SOLICITANTE: NURIA BRUN LAILLA
TÍTULO: Apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	648,89 €	Porcentaje: 64,00%	Subvención:	415,29 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 64,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 64,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	415,29 €

OBSERVACIONES:

Se excluye el impuesto sobre la electricidad de las facturas presentadas del suministro de energía y el IVA de la factura nº 2200816 al no ser objeto de subvención, según establece el apartado segundo de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios. Se excluyen las facturas nº 2300378 y 2300525 al haber sido pagadas fuera del plazo establecido en la Orden de convocatoria. Se aplica un porcentaje del 55,95% a los importes evaluados, ya que dicho porcentaje se corresponde con la facturación de la actividad comercial que se desarrolla en el establecimiento, según escrito presentado por el interesado.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0001 Puntuación total: 8,00
NIF: 18419145D SOLICITANTE: AGUEDA YAGO GIMENO
TÍTULO: Ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios - convocatoria 2

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	1.134,75 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	907,80 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	907,80 €

OBSERVACIONES:

Se excluye el gasto de reparación no destinado al establecimiento comercial y se limita el gasto subvencionable a la superficie destinada al uso comercial, conforme lo dispuesto en el apartado 2.1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0002 Puntuación total: 1,00
NIF: 20465382M SOLICITANTE: ALEJANDRO CENTELLES ESCORIHUELA
TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE LA IGLESUELA DEL CID (LA CASA DE LOS JAMONES)

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	1.048,96 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	503,50 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	313,50 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	150,48 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	377,60 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	181,25 €
				Total Subvención:	835,23 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0003 Puntuación total: 0,00
NIF: 17704862Z SOLICITANTE: ALICIA MARIA TERESA FIGUERAS GARIN
TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE CASTELLOTE (PANADERÍA ALICIA FIGUERAS))

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	2.294,79 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	1.101,50 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.101,50 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable a la superficie destinada al uso comercial, conforme lo dispuesto en el apartado 2.1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0004 Puntuación total: 1,00
NIF: J44160273 SOLICITANTE: ALIMENTACION TORRECILLA , S.C.
TÍTULO: TIENDA DE ALIMENTACION Y CARNICERIA EN TORRECILLA DE ALCAÑIZ

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	2.694,05 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	1.293,14 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	2.305,95 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	1.106,86 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	2.400,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable a 5.000€, importe máximo subvencionable, conforme lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0005 Puntuación total: 7,00
NIF: B99277568 SOLICITANTE: ALMACENES TECNOLÓGICOS, S.L
TÍTULO: Ayudas Consumo MSR Torrevelilla

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	979,25 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	705,06 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	450,90 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	324,65 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.029,71 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas de consumo eléctrico cuyo titular es el Ayuntamiento, conforme lo dispuesto en el apartado 3.1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0006

Puntuación total: 7,00

NIF: 47055544M

SOLICITANTE: ANA BELEN RUDILLA NAVARRO

TÍTULO: Gastos de consumo energético y de comunicaciones.

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	1.914,45 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	1.378,40 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.378,40 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable a la superficie destinada al uso comercial, conforme lo dispuesto en el apartado 2.1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0007

Puntuación total: 7,00

NIF: 72972230S

SOLICITANTE: ANA ISABEL CHECA GARCÍA

TÍTULO: AYUDAS AL COMERCIO DE PROXIMIDAD: MULTISERVICIO RURAL DE TRAMACASTILLA (TERUEL)

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	2.642,90 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	1.902,89 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.902,89 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable a la superficie destinada al uso comercial, conforme lo dispuesto en el apartado 2.1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0008 Puntuación total: 2,00
NIF: 18416693H SOLICITANTE: ANTONIO LORENTE ASENSIO
TÍTULO: GASTOS ELECTRICIDAD Y TELÉGONO PANADERÍA TERRIENTE

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	904,62 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	506,59 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	506,59 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable a la superficie destinada al uso comercial, conforme lo dispuesto en el apartado 2.1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0009 Puntuación total: 7,00
NIF: 18462337F SOLICITANTE: ARACELI BARRUL MARTÍN
TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD "MULTISERVICIO RURAL EN GRIEGOS"

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	1.399,53 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	1.007,66 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.007,66 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, IVA incluido, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0010 Puntuación total: 4,00
NIF: B44198026 SOLICITANTE: AZAFRÁN DE TERUEL LA CARRASCA, S.L.
TÍTULO: GASTOS CORRIENTES AL DÍA PARA UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	4.013,48 €	Porcentaje: 64,00%	Subvención:	2.568,63 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 64,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	496,97 €	Porcentaje: 64,00%	Subvención:	318,06 €
				Total Subvención:	2.886,69 €

OBSERVACIONES:

Se limitan los gastos subvencionable a los generados directamente por la actividad del establecimiento comercial, conforme lo dispuesto en el apartado 2.1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.
Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, IVA incluido, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0011 Puntuación total: 2,00
NIF: 18404233R SOLICITANTE: BENEDICTO YAGO YUSTE
TÍTULO: GASTOS DE CONSUMO ENERGETICO Y COMUNICACIÓN

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	1.956,52 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	1.095,65 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.095,65 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable a la superficie destinada al uso comercial, conforme lo dispuesto en el apartado 2.1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0012 Puntuación total: 0,00
NIF: 17764237A SOLICITANTE: CARLOS MONTESINOS DEFEZ
TÍTULO: Mejoras y adquisición equipamiento informático y licencia programa informático (software)

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	255,47 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	122,63 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	110,40 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	52,99 €
				Total Subvención:	175,62 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable a la superficie destinada al uso comercial, conforme lo dispuesto en el apartado 2.1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0013 Puntuación total: 1,00
NIF: J44216778 SOLICITANTE: CARNICERIA HNOS LORENZO SC
TÍTULO: SUBV PROXIMIDAD

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	1.742,47 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	836,39 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	836,39 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0014

Puntuación total: 7,00

NIF: 44528252E

SOLICITANTE: CLAUDIA HERRAEZ ECHEVARRIAS

TÍTULO: GASTOS CORRIENTES

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	546,56 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	393,52 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	10,25 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	7,38 €
				Total Subvención:	400,90 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable a la superficie destinada al uso comercial, conforme lo dispuesto en el apartado 2.1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0015

Puntuación total: 8,00

NIF: Y0766201Q

SOLICITANTE: CORNELIA PETCU

TÍTULO: AYUDAS MULTISERVICIO RURAL DE LIDÓN

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	1.580,73 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	1.264,58 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.264,58 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable a la superficie destinada al uso comercial, conforme lo dispuesto en el apartado 2.1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0016 Puntuación total: 1,00
NIF: 18437922H SOLICITANTE: CRISTINA PITARCH ALTABA
TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE LA IGLESUELA DEL CID (CARNICERÍA PITARCH)

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	3.011,16 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	1.445,36 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.445,36 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0017 Puntuación total: 2,00
NIF: 20907380N SOLICITANTE: DANIEL SOLSONA CASTILLO
TÍTULO: Tienda El Pilar

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	2.750,48 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	1.540,27 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.540,27 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0018 Puntuación total: 1,00
NIF: J44140887 SOLICITANTE: DESCENDIENTES DE ASCENSION ELIAS, SC
TÍTULO: RENOVACIÓN BOMBA FRIGORIFICA CAMARA REFRIGERADA CARNICERÍA

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	1.408,90 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	676,27 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	676,27 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0019 Puntuación total: 2,00
NIF: 73148555E SOLICITANTE: Maria Dolores Altabella Villanova
TÍTULO: AYUDA PARA EL APOYO AL COMERCIO DE PROXIMIDAD EN PEQUEÑAS LOCALIDADES Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	5.000,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	2.800,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	2.800,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable a 5.000€, importe máximo subvencionable, conforme lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0020

Puntuación total: 6,00

NIF: 18438899Y

SOLICITANTE: DOMINGO HINOJOSA JULIAN

TÍTULO: GASTOS DE CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN, ABASTECIMIENTO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EN MSR DE VILLEL

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	3.358,26 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	2.417,95 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	179,90 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	129,53 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	2.547,48 €

OBSERVACIONES:

Se limitan los gastos subvencionable a los generados directamente por la actividad del establecimiento comercial, conforme lo dispuesto en el apartado 2.1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, IVA incluido, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0021

Puntuación total: 8,00

NIF: 04662854H

SOLICITANTE: DORA LILIA LONDOÑO QUIROZ

TÍTULO: GASTOS DE CONSUMO ENERGÉTICO Y COMUNICACIÓN EN MSR LOS OLMOS_EL CUERVO

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	2.174,40 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	1.739,52 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.739,52 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, IVA incluido, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0022 Puntuación total: 4,00
NIF: J44275543 SOLICITANTE: EL MOLLETE, S.C.
TÍTULO: SOLICITUD AYUDA PARA CONSUMOS ENERGETICOS Y DE COMUNICACION

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	1.113,15 €	Porcentaje: 64,00%	Subvención:	712,42 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 64,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 64,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	712,42 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, IVA incluido, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0023 Puntuación total: 7,00
NIF: J44176501 SOLICITANTE: EL SALON, S.C.
TÍTULO: GASTOS DE CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y MANTENIMIENTO EN MSR EL SALÓN S.C._RIODEVA

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	4.379,59 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	3.153,30 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	202,51 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	145,81 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	3.299,11 €

OBSERVACIONES:

Se limitan los gastos subvencionable a los generados directamente por la actividad del establecimiento comercial, conforme lo dispuesto en el apartado 2.1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0024 Puntuación total: 1,00
NIF: 73085070V SOLICITANTE: ELENA ARRUFAT GUARC
TÍTULO: APOYO AL COMERCIO EN PEQUEÑAS LOCALIDADES

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	2.341,53 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	1.123,93 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.123,93 €

OBSERVACIONES:

Se excluye, como no subvencionable, la adquisición de «Cajón electrónico» al no considerarse gasto de reparación o mantenimiento, conforme lo dispuesto en el apartado 2.1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0025 Puntuación total: 8,00
NIF: 09838757R SOLICITANTE: ELENA SAVA COLIPCA
TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE CAÑADA DE BENATANDUZ (MULTISERVICIO RURAL LA VEGA)

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	394,25 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	315,40 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	315,40 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable a la superficie destinada al uso comercial, conforme lo dispuesto en el apartado 2.1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0026 Puntuación total: 1,00
NIF: B44213965 SOLICITANTE: ESTACION DE SERVICIO MONROYO S.L
TÍTULO: APOYO AL COMERCIO DE PROXIMIDAD EN PEQUEÑAS LOCALIDADES Y MUNICIPIOS

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	1.817,55 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	872,42 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	1.797,21 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	862,66 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	73,58 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	35,32 €
				Total Subvención:	1.770,40 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0027 Puntuación total: 3,00
NIF: X9480304A SOLICITANTE: EUGENIA IULICA ROMAN
TÍTULO: APOYO COMERCIO SUPERMERCADO LINARES DE MORA

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	5.000,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	2.800,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	2.800,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable a 5.000€, importe máximo subvencionable, conforme lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0028 Puntuación total: 2,00
NIF: 73256180F SOLICITANTE: FELIX JARQUE FERRER
TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE BORDÓN (TERUEL)

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	1.877,01 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	1.051,13 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.051,13 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, IVA incluido, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0029 Puntuación total: 1,00
NIF: 17697112S SOLICITANTE: FELIX MANUEL SANZ LAFAJA
TÍTULO: COMERCIO DE CARNICERIA

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	3.040,45 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	1.459,42 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.459,42 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable a la superficie destinada al uso comercial, conforme lo dispuesto en el apartado 2.1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0030 Puntuación total: 1,00
NIF: A44030203 SOLICITANTE: FERNANDO ALCOBER E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA
TÍTULO: APOYO COMERCIO PROXIMIDAD

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	5.000,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	2.400,00 €
				Total Subvención:	2.400,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable a 5.000€, importe máximo subvencionable, conforme lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0031 Puntuación total: 2,00
NIF: 18442236P SOLICITANTE: IRENE SANTAFE NEVOT
TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE VILLARROYA DE LOS PINARES (TERUEL)

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	443,26 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	248,23 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	410,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	229,60 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	380,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	212,80 €
				Total Subvención:	690,63 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, IVA incluido, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0032 Puntuación total: 2,00
NIF: 18418392S SOLICITANTE: ISABEL MARTINEZ SIMON
TÍTULO: CONSUMO ELECTRICO ESTABLECIMIENTO

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	2.422,74 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	1.356,73 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.356,73 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0033 Puntuación total: 2,00
NIF: 19886352T SOLICITANTE: ISABEL MARTINEZ VICENTE
TÍTULO: Para gastos de luz, telefono , agua y reparaciones

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	935,82 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	524,06 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	312,90 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	175,22 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	699,28 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, IVA incluido, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0034 Puntuación total: 8,00
NIF: 53205411V SOLICITANTE: IVAN PUERTAS PEREZ
TÍTULO: Gastos de consumo energético: electricidad y gasóleo.

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	1.913,35 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	1.530,68 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.530,68 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable a la superficie destinada al uso comercial, conforme lo dispuesto en el apartado 2.1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0035 Puntuación total: 7,00
NIF: 18464512C SOLICITANTE: IVONNE JOSELIN FUENTES BARRETTO
TÍTULO: MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TIENDA DE ALIMENTACIÓN EN ALBA

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	350,55 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	252,40 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	252,40 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas de consumo eléctrico cuyo titular es el Ayuntamiento, conforme lo dispuesto en el apartado 3.1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0036 Puntuación total: 1,00
NIF: B44168821 SOLICITANTE: JAMONES BRONCHALES SL
TÍTULO: GASTOS DE CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOFTWARE EN JAMONES BRONCHALES.

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	1.724,01 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	827,52 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	519,50 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	249,36 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	381,52 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	183,13 €
				Total Subvención:	1.260,01 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0037 Puntuación total: 1,00
NIF: B44180131 SOLICITANTE: JAMONES Y CECINAS R DOMINGO SLU
TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE LA IGLESUELA DEL CID (TIENDA R. DOMINGO)

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	2.785,09 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	1.336,84 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	1.099,81 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	527,91 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	250,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	120,00 €
				Total Subvención:	1.984,75 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, IVA incluido, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0038 Puntuación total: 1,00
NIF: X6459745B SOLICITANTE: JANA TUDOR
TÍTULO: AYUDA COMERCIO JANA TUDOR

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	3.523,79 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	1.691,42 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.691,42 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0040 Puntuación total: 7,00
NIF: 46241468Z SOLICITANTE: JORDI SOLA CONTEL
TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE MIRAMBEL (CASA MASAS)

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	877,82 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	632,03 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	632,03 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, IVA incluido, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0041 Puntuación total: 6,00
NIF: 18427630F SOLICITANTE: JOSE ANGEL LOZANO LOPEZ
TÍTULO: PANADERIA ROYUELA

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	823,55 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	592,96 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	368,53 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	265,34 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	858,30 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable a la superficie destinada al uso comercial, conforme lo dispuesto en el apartado 2.1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0042 Puntuación total: 1,00
NIF: 73088315L SOLICITANTE: JOSE ANTONIO BARREDA HERRERO
TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE CASTELLOTE (CARNICERÍA SABOR MAESTRO)

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	1.305,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	626,40 €
				Total Subvención:	626,40 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, IVA incluido, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0043 Puntuación total: 2,00
NIF: 25135729H SOLICITANTE: JOSE MANUEL BORRAZ SANCHO
TÍTULO: APOYO AL COMERCIO DE PROXIMIDAD EN PEQUEÑAS LOCALIDADES Y MUNICIPIOS DE TERUEL

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	2.365,41 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	1.324,63 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	578,66 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	324,05 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.648,68 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable a la superficie destinada al uso comercial, conforme lo dispuesto en el apartado 2.1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0044 Puntuación total: 1,00
NIF: 72964908F SOLICITANTE: JOSE RAMÓN ALBESA VALLS
TÍTULO: TIENDA DE ALIMENTACION ALBESA

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	2.428,84 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	1.165,84 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.165,84 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, IVA incluido, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0045 Puntuación total: 0,00
NIF: 18427301T SOLICITANTE: JOSEFINA MIGUELA ORTA BALAGUER
TÍTULO: SUBVENCIONAR GASTOS SUMINISTROS

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	1.750,46 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	840,22 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	840,22 €

OBSERVACIONES:

Se minoran las facturas de teléfono, por el importe del servicio de «contenidos», al no considerarse gastos derivados del coste del consumo de comunicación generado directamente por la actividad comercial, conforme lo dispuesto en el apartado 2.º 1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios..

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0046

Puntuación total: 3,00

NIF: 73255288N

SOLICITANTE: JUAN CARLOS BERNUZ IBAÑEZ

TÍTULO: CONSUMO DE PROXIMIDAD EN LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE CUEVAS DE CAÑART (COMESTIBLES JUAN CARLOS BERNUZ)

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	730,52 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	409,09 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	182,68 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	102,30 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	511,39 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, IVA incluido, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0047

Puntuación total: 3,00

NIF: 73396948S

SOLICITANTE: LAURA RAMIA MESEGUER

TÍTULO: REPARACIÓN VITRINA

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	916,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	512,96 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	512,96 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0048

Puntuación total: 1,00

NIF: 18424045X

SOLICITANTE: LEONCIO RANDO RANDO

TÍTULO: AYUDAS AL COMERCIO EN PEQUEÑAS LOCALIDADES COMUNIDAD ARAGON

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	2.086,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	1.001,28 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.001,28 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0049 Puntuación total: 1,00
NIF: 22678006Y SOLICITANTE: LORENZO GIMÉNEZ MIGUEL
TÍTULO: GASTOS COMERCIO DE PROXIMIDAD "PANADERIA BOLLERÍA JIMÉNEZ" EN ORIHUELA DEL TREMEDAL

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	2.927,16 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	1.405,04 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	87,50 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	42,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.447,04 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable a la superficie destinada al uso comercial, conforme lo dispuesto en los apartados 2.1 a) y b) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0050 Puntuación total: 3,00
NIF: 71144413P SOLICITANTE: LUCIA LOPEZ ORTIZ
TÍTULO: ORDEN ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proxi

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	509,13 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	285,11 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	111,45 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	62,41 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	1.083,88 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	606,97 €
				Total Subvención:	954,49 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable al importe efectivamente justificado y pagado, conforme lo dispuesto en el apartado 2.2 de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios. Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, IVA incluido, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0051

Puntuación total: 1,00

NIF: 72964831E

SOLICITANTE: LUISA JULVE ANDREU

TÍTULO: Gastos de reparación y mantenimiento de los elementos destinados a la actividad comercial

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	474,69 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	227,85 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	227,85 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable a la superficie destinada al uso comercial, se excluye como no subvencionable la adquisición de una vitrina expositora, conforme lo dispuesto en los apartados 2.1 a) y b) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0052

Puntuación total: 1,00

NIF: 18435067S

SOLICITANTE: MARGARITA GONZALEZ LUIS

TÍTULO: CONVOCATORIA COMERCIO DE PROXIMIDAD DE PANADERÍA DE BRONCHALES

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	1.314,41 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	630,92 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	630,92 €

OBSERVACIONES:

Se limitan los gastos subvencionable a los generados directamente por la actividad del establecimiento comercial, conforme lo dispuesto en el apartado 2.1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0053

Puntuación total: 2,00

NIF: 18425485R

SOLICITANTE: MARIA BERTA RILLO FERNANDEZ

TÍTULO: GASTOS CONSUMO ENERGETICO Y COMUNICACIÓN

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	3.518,92 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	1.970,60 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.970,60 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable al importe efectivamente facturado y pagado, conforme lo dispuesto en el apartado 2.2 de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0054

Puntuación total: 7,00

NIF: 53356203K

SOLICITANTE: MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ DE LA NAVA CAMPOS

TÍTULO: Ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	74,87 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	53,91 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	53,91 €

OBSERVACIONES:

Se excluye la factura abonada fuera del periodo subvencionable, conforme lo dispuesto en el apartado segundo punto cuatro de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios; y se excluye la factura por importe inferior a 50€, IVA incluido, conforme lo dispuesto en el apartado 4.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0055

Puntuación total: 8,00

NIF: 52682626E

SOLICITANTE: MARIA JESUS GONZALEZ LOPEZ

TÍTULO: Ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios - convocatoria 2

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	318,83 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	255,06 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	92,54 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	74,03 €
				Total Subvención:	329,09 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable a la superficie destinada al uso comercial, conforme lo dispuesto en el apartado 2.1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0056

Puntuación total: 1,00

NIF: 18429755Q

SOLICITANTE: MARIA JOAQUINA TORRES IBAÑEZ

TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE FORTANETE (COMERCIO DAUDÉN)

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	3.196,73 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	1.534,43 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	636,60 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	305,57 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.840,00 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0057 Puntuación total: 3,00
NIF: 72965755A SOLICITANTE: MARIA JOSE VALLS RIOS
TÍTULO: AYUDA COMERCIO MARIA JOSE VALLS RIOS

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	1.246,58 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	698,08 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	698,08 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable al importe efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en el apartado 2.2 de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0059 Puntuación total: 1,00
NIF: 18418966Z SOLICITANTE: MARIA PILAR SANGÜESA ROYO
TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE CASTELLOTE (LA BODEGA)

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	2.331,27 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	1.119,01 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.119,01 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, IVA incluido, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0060

Puntuación total: 2,00

NIF: 19843392G

SOLICITANTE: MARIA ROSA PEREZ MONSALVEZ

TÍTULO: CONSUMO ENERGETICO

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	1.667,58 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	933,84 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	933,84 €

OBSERVACIONES:

Se excluye la factura por importe inferior a 50€, IVA incluido, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0061

Puntuación total: 1,00

NIF: 18436350X

SOLICITANTE: MARIANO SANCHEZ TRAUD

TÍTULO: ELABORACION Y VENTA EN ESTABLECIMIENTO DE PAN Y BOLLERIA EN PUEBLO DE BELLO, TERUEL

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	1.089,01 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	522,72 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	522,72 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable a la superficie destinada al uso comercial y se excluye como no subvencionable no vinculados a la actividad comercial, conforme lo dispuesto en los apartados 2.1 a) y b) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0062 Puntuación total: 1,00
NIF: 18446299T SOLICITANTE: MARINA GARCÍA RUSTARAZO
TÍTULO: AYUDA AL COMERCIO DE PROXIMIDAD DE "MUEBLES VIRGEN DEL TREMEDAL"

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	1.236,12 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	593,34 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	502,90 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	241,39 €
				Total Subvención:	834,73 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable al importe efectivamente facturado y pagado, conforme lo dispuesto en el apartado 2.2 de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0064 Puntuación total: 4,00
NIF: J44156701 SOLICITANTE: NEAVI ARMENGOD Y FANDOS S.C.
TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE VILLARLUENGO (SUPERMERCADO NEAVI)

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	2.583,40 €	Porcentaje: 64,00%	Subvención:	1.653,38 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 64,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	1.705,26 €	Porcentaje: 64,00%	Subvención:	1.091,37 €
				Total Subvención:	2.744,75 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, IVA incluido, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0065 Puntuación total: 7,00
NIF: X5106105J SOLICITANTE: NESTOR UBALDO MUÑOZ
TÍTULO: GASTOS CORRIENTES Y DE MANTENIMIENTO

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	2.138,05 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	1.539,40 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	174,12 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	125,37 €
				Total Subvención:	1.664,77 €

OBSERVACIONES:

Se excluye la factura abonada fuera del periodo subvencionable, conforme lo dispuesto en el apartado segundo punto cuatro de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.
Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, IVA incluido, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0066 Puntuación total: 7,00
NIF: X5000904Z SOLICITANTE: NICOLETA RAMONA GHYMPU
TÍTULO: CUBRIR PARTE DEL GASTO EN REPROGRAMAR LA MAQUINA REGISTRADORA

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	0,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	50,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	36,00 €
				Total Subvención:	36,00 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0069
NIF: J44205060
TÍTULO: PANADERIA ALBESA

Puntuación total: 1,00
SOLICITANTE: PANADERIA ALBESA SC

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	1.606,34 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	771,04 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	481,60 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	231,17 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.002,21 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, IVA incluido, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0070
NIF: 18414612F
TÍTULO: COMERCIO AL POR MENOR DE CARNICAS Y SALCHICERIA

Puntuación total: 1,00
SOLICITANTE: PEDRO JOSE SEBASTIAN GARCIA

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	3.232,44 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	1.551,57 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.551,57 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, IVA incluido, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0071 Puntuación total: 1,00
NIF: 19003195C SOLICITANTE: REBECA DOMINGO GARCIA
TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE LA IGLESUELA DEL CID (PAN Y COMESTIBLES REBECA)

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	3.240,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	1.555,20 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	153,99 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	73,92 €
				Total Subvención:	1.629,12 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0072 Puntuación total: 1,00
NIF: B44026581 SOLICITANTE: RIJOMAVI, S.L.
TÍTULO: GASTOS RIJOMAVI 2023

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	5.000,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	2.400,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	2.400,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable a 5.000€, importe máximo subvencionable, conforme lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0073

Puntuación total: 1,00

NIF: 73256461N

SOLICITANTE: SILVIA OMEDAS MARIN

TÍTULO: SUMINISTROS

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	659,07 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	316,35 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	316,35 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, IVA incluido, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0074

Puntuación total: 7,00

NIF: 46720451E

SOLICITANTE: SONIA LORA RAMOS

TÍTULO: AYUDAS AL COMERCIO DE PORXIMIDAD EN PEQUEÑAS LOCALIDADES Y MUNICIPIOS EN LA COMUNIDAD DE ARAGÓN

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	539,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	388,08 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	79,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	56,88 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	60,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	43,20 €
				Total Subvención:	488,16 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0075 Puntuación total: 4,00
NIF: X5454348J SOLICITANTE: STEFANICA NELI PLESTICI
TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE VILLARLUENGO (HORNO VILLARLUENGO)

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	1.058,03 €	Porcentaje: 64,00%	Subvención:	677,14 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 64,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 64,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	677,14 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, IVA incluido, y se limita el gasto subvencionable a la superficie destinada al uso comercial, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón; y el apartado 2.1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0076 Puntuación total: 2,00
NIF: J44249845 SOLICITANTE: SUPERMERCADO TERESA SC
TÍTULO: AYUDA ELECTRICIDAD

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	3.411,98 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	1.910,71 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.910,71 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0077 Puntuación total: 1,00
NIF: 18428526Y SOLICITANTE: TERESA GORRIZ BERTOLIN
TÍTULO: CONSUMO ENERGETICO, COMUNICACION Y ABASTECIMIENTO DE AGUA

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	3.205,09 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	1.538,44 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.538,44 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, IVA incluido, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0078 Puntuación total: 3,00
NIF: 73256490H SOLICITANTE: VALENTINA IBAÑEZ BALFAGON
TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE TRONCHÓN (ALIMENTACIÓN VALENTINA)

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	2.807,45 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	1.572,17 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	65,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	36,40 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.608,57 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas por importe inferior a 50€, IVA incluido, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0079 Puntuación total: 4,00
NIF: 73107920M SOLICITANTE: Victor Escobedo Vicente
TÍTULO: Gastos en electricidad, gasóleo, reparación y mantenimiento del supermercado

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	2.192,71 €	Porcentaje: 64,00%	Subvención:	1.403,33 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	2.807,29 €	Porcentaje: 64,00%	Subvención:	1.796,67 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 64,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	3.200,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable a 5.000€, importe máximo subvencionable, conforme lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0080 Puntuación total: 8,00
NIF: 20904125T SOLICITANTE: VICTOR MONTERDE BONET
TÍTULO: VICTOR MONTERDE BONET

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	682,95 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	546,36 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	546,36 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas de consumo eléctrico cuyo titular es el Ayuntamiento, como no subvencionables; se limita el gasto subvencionable a la superficie destinada al uso comercial conforme lo dispuesto en el apartado 3.1 a) y 2.1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0081 Puntuación total: 8,00
NIF: 18418293P SOLICITANTE: VICENTA CHOPO MILLAN
TÍTULO: GASTOS ELECTRICIDAD Y GASTOS INTERNET

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	716,34 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	573,07 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	573,07 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen, como no subvencionables, las facturas por importe inferior a 50€, conforme lo dispuesto en el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón

Nº EXPEDIENTE: Z23-GES-0001 Puntuación total: 3,00
NIF: F50569342 SOLICITANTE: SAT N 12 ARA ANATE
TÍTULO: GASTO EN CONSUMO ELÉCTRICO, COMUNICACIONES Y SUMINISTRO DE AGUA

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	1.573,29 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	881,04 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	881,04 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen todas las facturas justificativas inferiores a 50 euros (IVA incluido) o facturas que una vez mirados los importes o subvencionables el importe resultante ha sido inferior a 50 euros (IVA incluido) tal y como establece el apartado 14, punto 5 de la ORDEN EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón. Se excluyen una parte de los gastos presentados, por tratarse de conceptos de gasto incluidos en el apartado segundo, punto 4 de la Orden de convocatoria y otra parte por no estar comprendidos dentro del periodo subvencionable establecido en el apartado segundo, punto 2 de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z23-GES-0002 Puntuación total: 3,00
NIF: 17216112Z SOLICITANTE: JAVIER BELTRÁN MAYORAL
TÍTULO: CONSUMO ELÉCTRICO Y SUMINISTRO DE AGUA

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	3.313,13 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	1.855,35 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.855,35 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas justificativas inferiores a 50 euros (IVA incluido), según lo establecido en el punto 5 del artículo 14 de la ORDEN EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón y se excluyen parte de los gastos presentados por tratarse de conceptos de gasto no subvencionables según el apartado segundo de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio 2023 ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: Z23-GES-0003 Puntuación total: 4,00
NIF: 17713964P SOLICITANTE: MARÍA MONTSERRAT GASCÓN VALERO
TÍTULO: GASTO DE CONSUMO ENERGETICO Y REPARACIÓN DE VITRINA DE CONSERVACION

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	5.000,00 €	Porcentaje: 64,00%	Subvención:	3.200,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 64,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 64,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	3.200,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable al máximo de 5.000 euros, establecidos en el apartado quinto, punto 2 de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio 2023 ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: Z23-GES-0004 Puntuación total: 1,00
NIF: 29121736X SOLICITANTE: DIEGO BORRAZ CEPERO
TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD EN MONEGRILLO 2023

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	3.989,86 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	1.915,13 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	986,75 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	473,64 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	2.388,77 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas justificativas inferiores a 50 euros (IVA incluido), según lo establecido en el punto 5 del artículo 14 de la ORDEN EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón. Se excluyen parte de los gastos presentados por tratarse de conceptos de gasto no subvencionable, según apartado segundo de la de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio 2023 ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: Z23-GES-0005 Puntuación total: 1,00
NIF: 17446890X SOLICITANTE: MARIA SOL LAGUNA SABROSO
TÍTULO: GASTO ENERGIA ELECTRICA Y AGUA

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	1.483,05 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	711,86 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	711,86 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos presentados por tratarse de conceptos de gasto no subvencionable según apartado segundo de la de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio 2023 ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: Z23-GES-0006 Puntuación total: 3,00
NIF: B99019572 SOLICITANTE: AUTOSERVICIOS MONCAYO SL
TÍTULO: SUBVENCION GASTOS ENERGETICOS

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	2.733,45 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	1.530,73 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	987,48 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	552,99 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	2.083,72 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos presentados por tratarse de conceptos de gasto no subvencionables según apartado segundo de la de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio 2023 ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: Z23-GES-0008 Puntuación total: 1,00
NIF: 35121717G SOLICITANTE: MARIA CRISTINA TARRAGUEL GRACIA
TÍTULO: AYUDA PEQUEÑO COMERCIO Gastos de consumo energético, de comunicación y de abastecimiento:1.162,18 €

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	1.020,69 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	489,93 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	489,93 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos presentados por tratarse de conceptos de gasto no subvencionables según apartado segundo de la de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio 2023 ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: Z23-GES-0009

Puntuación total: 1,00

NIF: 17438734L

SOLICITANTE: MARIA CONCEPCION GORMEDINO BUENO

TÍTULO:

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	2.004,98 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	962,39 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	2.995,02 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	1.437,61 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	2.400,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable al máximo de 5.000 euros, establecidos en el apartado quinto de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios

Nº EXPEDIENTE: Z23-GES-0010

Puntuación total: 3,00

NIF: J50746759

SOLICITANTE: LAMATA GOMEZ SC

TÍTULO: GASTOS CONSUMO ENERGETICO

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	1.362,93 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	763,24 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	763,24 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos presentados, por no estar comprendidos dentro del periodo subvencionable establecido en el apartado segundo, punto 2 de la Orden de convocatoria. Se excluyen parte de los gastos presentados por tratarse de conceptos no subvencionables, según apartado segundo, punto 4 de la Orden de convocatoria

Nº EXPEDIENTE: Z23-GES-0011

Puntuación total: 9,00

NIF: 25457861N

SOLICITANTE: EVA MARIA HEREDIA PEÑA

TÍTULO: CONSUMO ENERGETICO

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	5.000,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	4.000,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	4.000,00 €

OBSERVACIONES:

Se evalua por lo justificado en la documentación presentada en la solicitud y se limita el gasto subvenconable al máximo de 5.000 euros, establecidos en el apartado quinto de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios

Nº EXPEDIENTE: Z23-GES-0012

Puntuación total: 7,00

NIF: 25437767C

SOLICITANTE: MARIA JESUS GRACIA NAVARRO

TÍTULO: ENERGIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	2.879,38 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	2.073,15 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 72,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	2.073,15 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas justificativas inferiores a 50 euros (IVA incluido), según lo establecido en el punto 5 del artículo 14 de la ORDEN EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón. Se excluyen parte de los gastos presentados por tratarse de conceptos de gasto no subvencionables según apartado segundo de la de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio 2023 ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: Z23-GES-0013 Puntuación total: 2,00
NIF: 17444846J SOLICITANTE: MARIA JOSE REVUELTO RUIZ
TÍTULO: AYUDA COMERCIO PROXIMIDAD

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	2.782,09 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	1.557,97 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	1.187,02 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	664,73 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	2.222,70 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos presentados, por tratarse de conceptos de gasto no incluidos en el apartado segundo que establece las actuaciones subvencionables de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios

Nº EXPEDIENTE: Z23-GES-0015 Puntuación total: 2,00
NIF: 73097734P SOLICITANTE: EVA MARIA BARCELONA EMBID
TÍTULO: CONSUMO LUZ Y TELEFONÍA

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	692,17 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	387,62 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	387,62 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas inferiores a 50 euros (IVA incluido) o facturas que, una vez minorados los importes no subvencionables el importe resultante ha sido inferior a 50 euros (IVA incluido), tal y como establece el apartado 15, punto 4 de la ORDEN EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón. Se excluyen parte de los gastos presentados por no estar comprendidos dentro del periodo subvencionable establecido en el apartado segundo, punto 2 de la Orden de convocatoria y parte de los gastos presentados, por no tratarse de conceptos de gasto incluidos en el apartado segundo, punto 1 de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z23-GES-0016

Puntuación total: 1,00

NIF: J50456664

SOLICITANTE: CADENAS YARZA SCV

TÍTULO: GASTOS DE TELEFONO

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	905,10 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	434,45 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	434,45 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas justificativas inferiores a 50 euros (IVA incluido) según apartado 14, punto 5, de la ORDEN EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón. Se excluyen parte de los gastos presentados, por no estar comprendidos dentro del periodo subvencionable establecido en el apartado segundo, punto 2 de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z23-GES-0017

Puntuación total: 2,00

NIF: 40938177V

SOLICITANTE: JAVIER ATANCE MARTINEZ

TÍTULO: CONSUMO ELECTRICIDAD

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	580,07 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	324,84 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	324,84 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas justificativas inferiores a 50 euros (IVA incluido), tal y como establece la ORDEN EIE/815/2016, de 25 de julio, en su artículo 14, punto 5, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón. Se excluyen parte de los gastos presentados, por tratarse de conceptos de gasto no incluidos en el apartado segundo, punto 1 de la Orden de convocatoria y parte de los gastos presentados, por no estar comprendidos dentro del periodo subvencionable establecido en el apartado segundo, punto 2, de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z23-GES-0018
NIF: 29101107N
TÍTULO: MJEG26-05-2023

Puntuación total: 1,00
SOLICITANTE: MARIA JOSE EZPELETA GIMENO

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	4.186,64 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	2.009,59 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	710,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	340,80 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	2.350,39 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas inferiores a 50 euros (IVA incluido), según artículo 14, punto 5 de la ORDEN EIE/815/2016, de 25 de julio por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón. Se excluyen parte de los gastos presentados, por no estar comprendidos dentro del periodo subvencionable establecido en el apartado segundo, punto 2 de la Orden de convocatoria y parte de los gastos solicitados por tratarse de conceptos de gasto no subvencionable, según apartado segundo, punto 4 de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z23-GES-0019
NIF: 17748538J
TÍTULO: Ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios - convocatoria 2

Puntuación total: 1,00
SOLICITANTE: Ignacio Bernal Redondo

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	448,92 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	215,48 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	2.089,32 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	1.002,87 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.218,35 €

OBSERVACIONES:

Respecto al apartado de gastos de consumo energético, se evalúa el expediente según el importe realmente justificado en la documentación aportada por el beneficiario. Se excluyen, de este apartado, parte de los gastos presentados, por tratarse de conceptos de gasto incluidos en el apartado segundo, punto 4 de la Orden de convocatoria. Se excluyen todas las facturas inferiores a 50 euros (IVA incluido), según apartado 14, punto , de la ORDEN EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: Z23-GES-0020 Puntuación total: 1,00
NIF: 17448590P SOLICITANTE: VICENTE ROMERO ESTERAN
TÍTULO: AYUDAS AL COMERCIO DE PROXIMIDAD

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	2.007,25 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	963,48 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	963,48 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos presentados, por tratarse de conceptos de gasto no subvencionables, según apartado segundo, punto 4 de la Orden de convocatoria. Se excluyen parte de los gastos presentados, por no estar comprendidos dentro del periodo subvencionable establecido en el apartado segundo, punto 2 de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z23-GES-0023 Puntuación total: 3,00
NIF: 17718914J SOLICITANTE: MARIA PILAR LAPEÑA LAPEÑA
TÍTULO: GASTOS DE CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN, GASOIL Y AGUA

CONSUMO ENERGÉTICO, COMUNICACIÓN Y AGUA	Aprobado:	379,67 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	212,62 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 56,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	212,62 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos presentados, por tratarse de conceptos de gasto no incluidos en el apartado segundo, punto 1 de la Orden de convocatoria. Se excluyen las facturas justificativas inferiores a 50 euros (IVA incluido), tal y como establece el artículo 14, punto 5 de la ORDEN EIE/815/2016, de 25 de julio por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón. Se excluyen parte de los gastos presentados, por no estar comprendidos dentro del periodo subvencionable establecido en el apartado segundo, punto 3, de la Orden de convocatoria.

ANEXO SUBVENCIONES DESFAVORABLES O DESISTIDAS

Nº EXPEDIENTE: H23-GES-0009 NIF: 18169144H

SOLICITANTE: ANTONIO MENDIARA NAVARRO

TÍTULO: Ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios

OBSERVACIONES:

Se deniega al considerarse que desiste por no aportar la documentación en el plazo requerido.

Nº EXPEDIENTE: H23-GES-0013 NIF: J22148563

SOLICITANTE: CARNICERIA BUN, SCP

TÍTULO: AYUDA PARA EL APOYO AL COMERCIO DE PROXIMIDAD EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 500 HABITANTES

OBSERVACIONES:

Se entiende por desistido de su solicitud al no subsanar la documentación solicitada, concretamente la aportación de información de las diferentes líneas telefónicas incluidas en las facturas presentadas.

Nº EXPEDIENTE: H23-GES-0016 NIF: X5795376C

SOLICITANTE: LESYA SADOVNYK

TÍTULO: MULTISERVICIO RURAL POLEÑINO

OBSERVACIONES:

El solicitante no cumple la condición de beneficiario de las ayudas al no ser titular del contrato de suministro energético de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios, ya que el titular del contrato es el Ayuntamiento de Poleñino.

Nº EXPEDIENTE: H23-GES-0019 NIF: 46236065Q

SOLICITANTE: MARTA DANES PONS

TÍTULO: Recuperación viabilidad del establecimiento Cerámica Marta Danés

OBSERVACIONES:

Se deniega al considerarse desistido de su petición al no aportar la documentación requerida en plazo.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0039 NIF: 73003405W

SOLICITANTE: JONATAN ALDEA GARCIA

TÍTULO: EL ZAMACEN

OBSERVACIONES:

El solicitante no reúne la condición de beneficiario, conforme lo dispuesto en el apartado Tercero de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0058 NIF: 72962536G

SOLICITANTE: M^aLUISA AGUD PERIS

TÍTULO: AYUDAS COMERCIO "COMESTIBLES SORIANO AGUD"

OBSERVACIONES:

La actuación no es subvencionable al tratarse de facturas de consumo eléctrico cuyo titular no es la solicitante, y facturas por importe inferior a 50€, IVA incluido, conforme lo dispuesto en el apartado 3.1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios, y el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0063 NIF: Y1999564G

SOLICITANTE: MIRKO GIACOMO HOCHMUTH

TÍTULO: Quiosco en Masia La Hoz

OBSERVACIONES:

El solicitante no reúne la condición de beneficiario, conforme lo dispuesto en el apartado Tercero de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0067 NIF: 38104082M

SOLICITANTE: NORMA CERVERA PEREZ

TÍTULO: AYUDAS PARA EL APOYO AL COMERCIO DE PROXIMIDAD EN PEQUEÑAS LOCALIDADES

OBSERVACIONES:

La actuación no es subvencionable, al excluirse las facturas de consumo eléctrico cuyo titular es el Ayuntamiento, las facturas por importe inferior a 50€ y la factura de adquisición de «TPV principal, impresora y cajón» al no considerarse gasto de reparación o mantenimiento; conforme lo dispuesto en los apartados 3.1 a) 2.1 a) de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios; y el apartado 14.5 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-GES-0068 NIF: 35603302S

SOLICITANTE: NURIA ANDRES GRANCHA

TÍTULO: Gasto de luz desde el mes de junio de 2022 hasta la fecha

OBSERVACIONES:

El solicitante no reúne la condición de beneficiario, conforme lo dispuesto en el apartado Tercero de la Orden ICD/501/2023, de 14 de abril, por la que se convocan ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

Nº EXPEDIENTE: Z23-GES-0007 NIF: 29100061R

SOLICITANTE: SUSANA LAMBAN BARON

TÍTULO: COMERCIO DE PROXIMIDAD EN SIERRA DE LUNA

OBSERVACIONES:

Se deniega la solicitud de ayuda por estar parte de los gastos presentados fuera del periodo subvencionable establecido en el apartado segundo, punto 2 de la Orden de convocatoria y excluirse las facturas justificativas inferiores a 50 euros (IVA incluido) o facturas que, una vez minorados los importes no subvencionables el importe resultantes ha sido inferior a 50 euros (IVA incluido), tal y como establece el apartado 15, punto 4 de la ORDEN EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: Z23-GES-0014 NIF: 17433662F

SOLICITANTE: JESUS YARZA GASCA

TÍTULO: CONSUMO ENERGÉTICO

OBSERVACIONES:

Se deniega por no ser beneficiario de la ayuda, según apartado tercero, punto 1 de la Orden de convocatoria

Nº EXPEDIENTE: Z23-GES-0021 NIF: 29100402C

SOLICITANTE: ANA CRISTINA CAMACHO BERDEJO

TÍTULO: Camping municipal de Trasobares

OBSERVACIONES:

Se deniega por no ser beneficiario de la ayuda, según el apartado tercero, punto 1, de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z23-GES-0022 NIF: B16617326

SOLICITANTE: PURUJOSA DEL MONCAYO, SOCIEDAD LIMITADA

TÍTULO: Gestión del servicio público de explotación del Albergue Municipal de Calcena

OBSERVACIONES:

Se deniega por desistimiento, al no presentar la documentación requerida, según establece apartado noveno, punto 1 de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z23-GES-0024 NIF: B16617326

SOLICITANTE: PURUJOSA DEL MONCAYO, SOCIEDAD LIMITADA

TÍTULO: VIVIENDA DE USO TURÍSTICO CASA PURUJOSA

OBSERVACIONES:

Se deniega por no ser beneficiario de la ayuda, según apartado tercero, punto 1 de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z23-GES-0025 NIF: 73066904K

SOLICITANTE: LUIS MARIANO ALEGRE ALEGRE

TÍTULO: AYUDA PARA EL APOYO AL COMERCIO DE PROXIMIDAD EN PEQUEÑAS LOCALIDADES

OBSERVACIONES:

Se deniega por desistimiento, al no presentar la documentación requerida, según establece el apartado noveno, punto 1 de la Orden de convocatoria.